



Aclaración llamado

ACLARACION_LLAMADO_10057500_2

Error en la aclaración anterior el número de llamado es el 10057500

- Se comunica fecha de apertura del llamado a precios N° 10057500 para el día **27/05/2019 hora: 10:00**
- Se comunica cambio en el CAPITULO I punto 1.13, en lo referente a las BPC:
1.13. El contratista deberá abonar al personal contratado un salario nominal mensual, cuyo monto mínimo será el que resulte mayor entre los siguientes valores: **8 BPC** o los salarios mínimos previstos en el Laudo o Convenio vigente del Grupo N° 19 “Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos”, Sub Grupo 02 “Empresas suministradoras de personal”, de acuerdo a la categoría que corresponda según el Numeral 1.1 del presente Capítulo (profesionales), para los trabajadores provistos a empresas del sector público definidas en el respectivo laudo o convenio, y proporcionalmente a las horas exigidas por la Administración efectivamente trabajadas y previstas en el Numeral 1.2 del presente Capítulo. El pago de dicho salario, se efectuará conforme a las disposiciones legales o reglamentarias vigentes.